



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2018**

No.	RESOLUCIÓN		FECHA	OBSERVACIONES
1	R-081-2018	<p>1. Nombrar como docente a tiempo completo asignado al Observatorio de la Educación Regional y Nacional, adscrito a Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, al docente German Edgardo Moncada Godoy, del periodo comprendido del 01 de abril de 2018 al 31 de enero del 2019, utilizando su plaza CED026 del Departamento de Ciencias de la Educación, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en dicho departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.</p>	02-04-2018	<a href="#">Ver documento</a>
2	R-082-2018	<p>1. Nombrar como docente a tiempo completo asignado al Observatorio de la Educación Regional y Nacional, adscrito a Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, al docente Mario Alas Solís, del periodo comprendido del 01 de abril de 2018 al 31 de enero del 2019, utilizando su plaza CS017, del Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en dicho departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.</p>	02-04-2018	<a href="#">Ver documento</a>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2018**

3	R-083-2018	<p><b>CONSIDERANDO:</b> Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".</p> <p><b>CONSIDERANDO:</b> Que por su experticia investigativa, se ha visualizado al Dr. Russbel Hernández Rodríguez, para constituirse en vínculo académico de la Dirección de Postgrado, mediante el trabajo coordinado en la asesoría de tesis bajo la figura de tutor para los programas de maestría y doctorado.</p>	02-04-2018	<a href="#">Ver documento</a>
4	R-084-2018	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Trasladar el medio tiempo de la jornada laboral de forma temporal, y asignarlo al Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES), a la docente Zulema Mercedes Fiallos, del periodo comprendido del 01 de abril de 2018 al 31 de enero del 2019, utilizando su plaza CS016 del Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en dicho departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.</li><li>2. El medio tiempo restante, la docente Zulema Fiallos, tendrá carga asignada en su departamento académico.</li></ol>	02-04-2018	<a href="#">Ver documento</a>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2018**

5	R-085-2018	Nombrar como docente a tiempo completo asignado al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales a la docente Perla Mayela Brenes Maltez del periodo comprendido del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero del 2019 utilizando de manera interina la plaza INIEES005 adscrita a este Instituto, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.	02-04-2018	<a href="#">Ver documento</a>
6	R-086-2018	1. Nombrar como docente asignada de tiempo completo en el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), a la docente Lida Melany Escobar Meza, durante el periodo del 17 de abril de 2018 al 31 de enero del 2019, utilizando su plaza en propiedad CS007 del Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente en este Departamento Académico, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.	02-04-2018	<a href="#">Ver documento</a>
7	R-087-2018			<a href="#">Ver documento</a>
8	R-088-2018	1. Elaborar contrato de servicios profesionales y técnicos docentes de tiempo completo, asumiendo la carga académica y la responsabilidad de los equipos deportivos del Centro Universitario Regional de Ceiba (CURCEI), por el periodo del 01 de marzo de 2018 al 31 de enero de 2019, al docente German Edgardo Alvarenga Iglesias.	02-04-2018	<a href="#">Ver documento</a>
9	R-089-2018	1. Asignar de forma INTERINA la plaza CNCURCEI002, que pertenece al Departamento de Ciencias Naturales a la docente Loyda Rakel Alvarado Hernández a partir del 01 de abril del 2018 al 31 de enero 2019.	02-04-2018	<a href="#">Ver documento</a>





**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2018**

10	R-090-2018	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$460.00 (cuatrocientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a; a) US\$400.00 (cuatrocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto movilización interna por ocho días, a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares diarios, del 14 al 22 de abril del 2018); b) USD\$60.00 (sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto, <u>a cada uno</u> de los docentes; José Darío Cruz Zelaya y Yenny Aminda Eguigure Torres, quienes harán la liquidación respectiva.</li><li>2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$400.00 (cuatrocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a pago de movilización interna por ocho días, a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares diarios, del 14 al 22 de abril del 2018, a nombre de Astrid Krsthina Montero Rodríguez, quien hará la liquidación respectiva.</li><li>3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con Fondos Nacionales.</li></ol>	02-04-2018	<a href="#">Ver documento</a>
----	------------	--	------------	-------------------------------



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2018**

12	R-091-2018	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$840.00 (ochocientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$480.00 (cuatrocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de 3 noches (27 al 29 de mayo del 2018) y b) US\$360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos de 3 días (27 al 29 de mayo del 2018); c) USD\$100.00 (cien dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago de transporte terrestre Tegucigalpa-Managua-Tegucigalpa, del 27 de mayo al 02 de junio del año en curso, a nombre de Yenny Aminda Eguigure Torres, quien hará la liquidación respectiva.</li><li>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.</li></ol>	02-04-2018	<a href="#">Ver documento</a>
13	R-092-2018	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo (Raleigh-Tegucigalpa-Raleigh), con fechas 19 al 25 de agosto del año en curso, a nombre de Syntia Santos Dyetz.</li><li>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) sea cubierta con fondos nacionales.</li></ol>	05-04-2018	<a href="#">Ver documento</a>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2018**

14	R-093-2018	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra de dos (2) boletos aéreos Tegucigalpa-Costa Rica-Tegucigalpa del modo siguiente: a) Del 22 al 28 de abril del 2018, a nombre de Elma Barahona Henry; b) Del 24 al 28 de abril del 2018, a nombre de Ruth Isabel Lorenzana Flores.</li><li>2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$1,180.00 (mil ciento ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) US\$640.00 (seiscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras por concepto de hospedaje de 4 noches (24 al 27 de abril del 2018); (b) US\$540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 4.5 días (24 al 28 de abril de 2018 ); a cada una de las docentes: Ruth Isabel Lorenzana Flores y Elma Barahona Henry, quienes harán la liquidación respectiva.</li><li>3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.</li></ol>	05-04-2018	<a href="#">Ver documento</a>
15	R-094-2018	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Convertir de medio tiempo a TIEMPO COMPLETO y de forma permanente la plaza CS018 que pertenece al Departamento de Ciencias Sociales y asignarla al docente Kevin Rubén Ávalos Flores a partir del 01 de febrero del 2018, conservando sus derechos de docente de medio tiempo del cual había venido gozando y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.</li></ol>	05-04-2018	<a href="#">Ver documento</a>





**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2018**

17	R-095-2018	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$260.00 (doscientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a; a) US\$200.00 (doscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto movilización interna por cuatro días, a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares diarios, del 19 al 22 de abril del 2018); b) USD\$60.00 (sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto, a nombre del Hermes Alduvín Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva.</li><li>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con Fondos Nacionales.</li></ol>	05-04-2018	<a href="#">Ver documento</a>
18	R-096-2018	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Nombrar como Asistente Técnico para el Área de Cultura y Arte de la Dirección de Extensión a la docente Cinthya Vanessa Almendares Barahona por el período comprendido del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero del 2019, utilizando la plaza DEX003, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</li></ol>	05-04-2018	<a href="#">Ver documento</a>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2018**

19	R-097-2018	<p>1. Nombrar como Asistente Técnico para el área de Deportes de la Dirección de Extensión al docente José Ramón Hurtado Lazo en el Período comprendido del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019, utilizando la plaza DEX002 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Física y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	5-04-2018	<a href="#">Ver documento</a>
20	R-098-2018	<p>1. Nombrar de forma interina como docente de medio tiempo asignado al Centro Universitario de Educación a Distancia CUED, Sección de Ciencias Sociales en el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC), al docente Rubén Darío Paz Martínez, por el período del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019.</p>	13-04-2018	<a href="#">Ver documento</a>
21	R-99-2018	<p>1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: L.8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a cada uno de los docentes: Gloria Eugenia Lara Pinto, Erwin Tomás Nuñez Amaya, Aleyda Lizeth Linares Cáliz, y Francis Dinora Salinas Cardenas, quienes harán la liquidación respectiva.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.</p>	13-04-2018	<a href="#">Ver documento</a>





**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2018**

22	R-100-2018	<p>1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: L.8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Jeny Patricia Martínez, quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.</p>	13-04-2018	<a href="#">Ver documento</a>
23	R-101-2018	<p>1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.16,278.00 (dieciséis mil doscientos setenta y ocho lempiras exactos) correspondientes a: L.8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.7,125.00 (siete mil ciento veinte y cinco lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de José Hernán Montufar Chinchilla, quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.</p>	13-04-2018	<a href="#">Ver documento</a>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2018**

24	R-102-2018	<p>1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L 13.903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 8.853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4.750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, <b>a cada uno</b> de los docentes: Yony Gabriel Almedarez Rivera, Delmys Janeth Suazo Pavón y Gloria Indira Aguirre., <b>quienes harán la liquidación respectiva.</b></p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM. <b>EDUCAR PARA TRANSFORMAR</b></p>	13-04-2018	<a href="#">Ver documento</a>
25	R-103-2018	<p>1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 4.650.00 (cuatro mil seiscientos cincuenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 2.600.00 (dos mil seiscientos lempiras exactos) para pasaje aéreo Brus Laguna-Puerto Lempira-Brus Laguna, b) L1.750.00 (un mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Iris Nairovi Melendez, <b>quien hará la liquidación respectiva.</b></p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.</p>	13-04-2018	<a href="#">Ver documento</a>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2018**

26	R-104-2018	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Nombrar como Coordinador General Académico del proceso de transformación docente en los centros universitarios emergentes (antes Escuelas Normales), al docente Ramón Ulises Salgado Peña, en el período comprendido del 01 de abril de 2018 al 31 de enero del 2019, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Sociales.</li><li>2. El plus por cargo desempeñado será el equivalente al de un Director Especial.</li><li>3. El pago del Coordinador General, será a través de la Dirección de Programas Especiales.</li></ol>	17-04-2018	<a href="#">Ver documento</a>
27	R-105-2018	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo (Bogotá-San Pedro Sula-Bogotá) del 26 de abril al 14 de mayo del 2018, a nombre de Yolanda Ladino Espino.</li><li>2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución el pago de alojamiento del modo siguiente: a) En Hotel Real Guanacaste del 26 de abril al 07 de mayo y del 10 al 14 de mayo, y b) En Apart-Hotel Ros en Tegucigalpa, del 08 al 10 de mayo del 2018, a nombre de Yolanda Ladino Ospina, quien hará la liquidación respectiva.</li></ol>	17-04-2018	<a href="#">Ver documento</a>





**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2018**

		<p>3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de <b>US\$ 1,000.00</b> (un mil dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) <b>US\$ 950.00</b> (novecientos cincuenta dólares exactos) en concepto de viáticos a razón de <b>US\$50.00</b> (cincuenta dólares exactos) diarios por 19 días (del 26 de abril al 14 de mayo del 2018), b) <b>US\$ 50.00</b> (cincuenta dólares exactos) por concepto de pago de transporte de San Pedro Sula a Tegucigalpa y viceversa, a nombre de la Dra. Yolanda Ladino Ospina.</p> <p>4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, y 3) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.</p>		
--	--	--	--	--



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2018**

28	R-106-2018	<p>1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de <b>L.146,000.00 (ciento cuarenta y seis mil lempiras exactos)</b>, correspondientes a:</p> <p>(a) L.17,000.00 (diecisiete mil lempiras exactos) por concepto de compra de papelería y material de oficina; (b) L.89,000.00 (ochenta y nueve mil lempiras exactos) en concepto de pago de alimentación del modo siguiente; 1) L. 4,500,00 (cuatro mil quinientos lempiras exactos) por pago de refrigerio a personal de apoyo; 2) L.27,000.00 (veinte y siete mil lempiras exactos) por pago de coffebreak; 3) L.22,500.00 (veintidós mil quinientos lempiras exactos) por pago de almuerzos; 4) L.35,000.00 (treinta y cinco mil lempiras exactos) por pago de cena de cierre del evento; (c) L.15,000.00 (quince mil lempiras exactos) por pago de alquiler de mantelería, cristalería, arreglos y decoración; (d) L.20,000.00 (veinte mil lempiras exactos) por pago de recuerdo del evento; y (e) L.5,000.00 (cinco mil lempiras exactos) por imprevistos, a nombre de <b>Nora Zulema Chinchilla, quien hará la liquidación respectiva.</b></p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.</p>	19-04-2018	<a href="#">Ver documento</a>
29	R-107-2018			<a href="#">Ver documento</a>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2018**

30	R-108-2018	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de L.19,740.00 (diecinueve mil setecientos cuarenta lempiras exactos) correspondientes a: a) L.14,700.00 (catorce mil setecientos lempiras exactos) en concepto de pago de hospedaje por 3 (tres) noches; b) L.5,040.00 (cinco mil cuarenta lempiras exactos) para pago de alimentación; para 17 (diecisiete) estudiantes y 4 (cuatro) tutores de la Carrera de Matemáticas que realizarán el entrenamiento preolímpico, a realizarse en la ciudad de La Esperanza, Intibucá del 28 de abril al 01 de mayo del 2018, a nombre de Alba Rosa González, Jefa del Departamento de Matemáticas de la UPNFM, quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga con Fondos destinados al Proyecto de Olimpiadas Matemáticas.</p>	25-04-2018	<a href="#">Ver documento</a>
31	R-109-2018	<p>1. Autorizar el cambio de horario laboral de la docente Janeth Mondragón Hernández, de la jornada matutina a la jornada vespertina de 1:00 p.m. a 8:00 p.m., partir del 01 de mayo del 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignados, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio</p>	27-04-2018	<a href="#">Ver documento</a>





**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES**  
**DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2018**

31	R-110-2018	<p>1. Asignar funciones de coordinación del proceso de admisión de la UPNFM, con una dedicación de medio tiempo al docente Levi Astul Castro Ordoñez y el tiempo restante con dedicación a las actividades académicas en el Departamento de Matemáticas, del período comprendido del 01 de febrero del 2018 al 31 de enero del 2019, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en dicho departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio</p>	27-04-2018	<a href="#">Ver documento</a>
----	------------	---	------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-081-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que la UPNFM, para dar cumplimiento a la Ley Fundamental de Educación, ha orientado las líneas de investigación institucional: Calidad y Equidad de la Educación, Políticas Educativas y Profesión Docente, las que constituirán el objeto de estudio del Observatorio de la Educación Nacional y Regional.

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Acuerdo CSU-029-2017 del acta CSU-008-2017, de fecha 25 de octubre del año 2017 se creó el Observatorio de la Educación Nacional y Regional de la UPNFM, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado con la finalidad de monitorear las políticas públicas docentes e indicadores de calidad educativa del país.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**CONSIDERANDO:** Que por su experticia investigativa, se ha visualizado al Dr. German Edgardo Moncada Godoy, para constituirse en vínculo académico de la Dirección de Postgrado, mediante el trabajo coordinado en la asesoría de tesis, bajo la figura de tutor para los programas de maestría y doctorado.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución N° R-081-2018

**POR LO TANTO;**  
**EN USO DE SUS FACULTADES**  
**RESUELVE:**

1. Nombrar como docente a tiempo completo asignado al Observatorio de la Educación Regional y Nacional, adscrito a Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, al docente German Edgardo Moncada Godoy, del período comprendido del 01 de abril de 2018 al 31 de enero del 2019, utilizando su plaza CED026 del Departamento de Ciencias de la Educación, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en dicho departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a dos días del mes de abril de dos mil dieciocho.

  
DR. HERNÉS ALDUVIN DÍAZ  
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.  
cc: Vicerrectoría Administrativa.  
cc: Vicerrectoría Académica.  
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
cc: Dirección de Postgrado  
cc: Dr. German Moncada  
cc: Depto. de Ciencias de la Educación  
cc: Archivo.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-082-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que la UPNFM, para dar cumplimiento a la Ley Fundamental de Educación, ha orientado las líneas de investigación institucional: Calidad y Equidad de la Educación, Políticas Educativas y Profesión Docente, las que constituirán el objeto de estudio del Observatorio de la Educación Nacional y Regional.

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Acuerdo CSU-029-2017 del acta CSU-008-2017, de fecha 25 de octubre del año 2017 se creó el Observatorio de la Educación Nacional y Regional de la UPNFM, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado con la finalidad de monitorear las políticas públicas docentes e indicadores de calidad educativa del país.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**CONSIDERANDO:** Que por su experticia investigativa, se ha visualizado al Dr. Mario Alas Solís, para constituirse en vínculo académico de la Dirección de Postgrado, mediante el trabajo coordinado en la asesoría de tesis, bajo la figura de tutor para los programas de maestría y doctorado.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

**Página 2**

**Resolución N° R-082-2018**

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Nombrar como docente a tiempo completo asignado al Observatorio de la Educación Regional y Nacional, adscrito a Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, al docente Mario Alas Solís, del período comprendido del 01 de abril de 2018 al 31 de enero del 2019, utilizando su plaza CS017, del Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en dicho departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a dos días del mes de abril de dos mil dieciocho.

**EDUCAR TRANSFORMAR**

**DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ  
RECTOR**

**Departamento de Recursos Humanos.**

cc: Vicerrectoría Administrativa.  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
cc: Dirección de Postgrado  
cc: Dr. Mario Alas  
cc: Depto. de Ciencias Sociales  
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-083-2018**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que la UPNFM, para dar cumplimiento a la Ley Fundamental de Educación, ha orientado las líneas de investigación institucional: Calidad y Equidad de la Educación, Políticas Educativas y Profesión Docente, las que constituirán el objeto de estudio del Observatorio de la Educación Nacional y Regional.

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Acuerdo CSU-029-2017 del acta CSU-008-2017, de fecha 25 de octubre del año 2017 se creó el Observatorio de la Educación Nacional y Regional de la UPNFM, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado con la finalidad de monitorear las políticas públicas docentes e indicadores de calidad educativa del país.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán"

**CONSIDERANDO:** Que por su experticia investigativa, se ha visualizado al Dr. Russbel Hernández Rodríguez, para constituirse en vínculo académico de la Dirección de Postgrado, mediante el trabajo coordinado en la asesoría de tesis bajo la figura de tutor para los programas de maestría y doctorado.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-084-2018**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo N. 2304-2010 se creó el Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES) aprobado por el Consejo Superior en Sesión Extraordinaria N. 245 con fecha 11 de noviembre del 2010.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**CONSIDERANDO:** Que por su experticia en temas de acreditación, se ha visualizado a la Magíster Zulema Mercedes Fiallos, para constituirse en enlace académico de la UPNFM ante el SHACES, con una disposición para ello, de medio tiempo de su jornada laboral.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución N° R-084-2018

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Trasladar el medio tiempo de la jornada laboral de forma temporal, y asignarlo al Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES), a la docente Zulema Mercedes Fiallos, del periodo comprendido del 01 de abril de 2018 al 31 de enero del 2019, utilizando su plaza CS016 del Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en dicho departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.
2. El medio tiempo restante, la docente Zulema Fiallos, tendrá carga asignada en su departamento académico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a dos días del mes de abril de dos mil dieciocho.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ  
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: M. Sc. Zulema Fiallos  
cc: Depto. de Ciencias Sociales  
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-085-2018**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento y coordinación de la función de investigación, la UPNFM cuenta entre otros, con el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) creado mediante Acuerdo CSU-26-2006.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo CSU-018-2011 se aprueba la modificación del Reglamento del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) en lo que corresponde al Capítulo III de la Organización.

**CONSIDERANDO:** Que según Artículo 8 del Reglamento del INIEES, el mismo se organizará de la siguiente manera: a) Un Director, b) Coordinador de Investigación, c) coordinador de la Unidad de Medición de la Calidad de la Educación (UMCE), d) docentes investigadores asignados, e) docentes investigadores contratados para programas y proyectos específicos, f) técnicos de apoyo.

**CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 12 del Reglamento del INIEES, se autoriza al Rector para proceder a la organización administrativa del instituto con el nombramiento del Recurso Humano para cada uno de los puestos y conforme a las disposiciones aprobadas en el presente Acuerdo.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (a) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA**  
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

**Página 2**

**Resolución N° R-085-2018**

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES**

**RESUELVE:**

1. Nombrar como docente a tiempo completo asignado al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales a la docente Perla Mayela Brenes Maltez del período comprendido del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero del 2019 utilizando de manera interina la plaza INIEES005 adscrita a este Instituto, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a dos días del mes de abril de dos mil dieciocho.

**EDUCAR PARA TRANSFORMAR**



**DR. HERMES AEDUVIN DÍAZ**  
**RECTOR**

**1956**

**Departamento de Recursos Humanos.**

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Vicerrectoría Académica

cc: INIEES

cc: Magister Perla Brenes

cc: Depto. de Ciencias de la Educación

cc: Archivo.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-086-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas contempladas en su normativa institucional.

**CONSIDERANDO:** Que en este sentido el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), requiere para su funcionamiento óptimo el fortalecimiento de su estructura y recurso humano.

**CONSIDERANDO:** Que existen en la estructura docente de la UPNFM personal capacitado y especialista en el campo que puede apoyar el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), tal es el caso de la docente Lida Melany Escobar, docente del Departamento de Ciencias Sociales con especialidad en Historia.

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Nombrar como docente asignada de tiempo completo en el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), a la docente Lida Melany Escobar Meza, durante el período del 17 de abril de 2018 al 31 de enero del 2019, utilizando su plaza en propiedad CS007 del Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente en este Departamento Académico, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de abril del dos mil dieciocho.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ  
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos  
cc. Vicerrectoría Académica  
cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc. Departamento de Ciencias Sociales  
cc. INIEES  
cc. Lic. Lida Escobar  
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-088-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 120 del Estatuto de la Universidad, establece que es docente de la Universidad "el profesional universitario legalmente reconocido, responsable de administrar, organizar, dirigir, impartir, supervisar y orientar la actividad académica".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Elaborar contrato de servicios profesionales y técnicos docentes de tiempo completo, asumiendo la carga académica y la responsabilidad de los equipos deportivos del Centro Universitario Regional de Ceiba (CURCEI), por el período del 01 de marzo de 2018 al 31 de enero de 2019, al docente German Edgardo Alvarenga Iglesias.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de abril del año dos mil dieciocho.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Dirección Especial CURCIE

cc: Lic. German Alvarenga, CURCEI

cc: Archivo.

**"2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM".**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-089-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES**

**RESUELVE:**

1. Asignar de forma INTERINA la plaza CNCURCEI002, que pertenece al Departamento de Ciencias Naturales a la docente Loyda Rakel Alvarado Hernández a partir del 01 de abril del 2018 al 31 de enero 2019.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de abril de dos mil dieciocho.



DR. HERMES ABDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Dirección CURCEI  
cc: M. Sc. Loyda Alvarado  
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-090-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que dentro de los objetivos de la UPNFM, se contempla el de contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento del deporte a nivel superior.
- CONSIDERANDO:** Que la práctica de diferentes disciplinas deportivas en la universidad permiten coadyuvar de forma permanente con la formación integral y el desarrollo académico de los estudiantes de la UPNFM.
- CONSIDERANDO:** Que del 16 al 20 de abril 2018 se llevarán a cabo los VII Juegos Deportivos Universitarios JUDUCA en la Universidad de Panamá, y en este contexto, la UPNFM participará con una delegación de 52 atletas, cuerpo técnico y delegados en diferentes disciplinas deportivas.
- CONSIDERANDO:** Que las universidades miembros del CSUCA deben proveer los gastos de movilización de la delegación de atletas, cuerpo técnico y delegados, desde los países de origen hasta el lugar del evento, y por ello, se ha recibido solicitud para la participación del Magíster José Darío Cruz Zelaya, en su calidad de Vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED), la Magíster Astrid Kristhina Montero Rodríguez, Jefe de Misión y la Dra. Yenny Aminda Eguigure Torres, Directora de Extensión y Jefe de Delegación JUDUCA 2018.
- CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo estipulado por el CSUCA, la universidad participante debe cubrir con todos los gastos que incurran sus representantes en cuanto a traslados desde sus países de origen, hospedaje, alimentación y transporte interno.
- CONSIDERANDO:** Que los tres (3) boletos aéreos Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa con las fechas siguientes: a) un boleto con fecha del 12 al 22 de abril del 2018 y b) dos boletos con fecha del 14 al 22 de abril del 2018, así como el hospedaje y la alimentación, ya han sido pagados de los Fondos presupuestados para JUDUCA-2018. Por lo que se requiere el pago de movilización interna y traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página N. 2  
Resolución R-090-2018

**POR LO TANTO,**  
**EN USO DE SUS FACULTADES**  
**RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$460.00 (cuatrocientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a; a) US\$400.00 (cuatrocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto movilización interna por ocho días, a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares diarios, del 14 al 22 de abril del 2018); b) USD\$60.00 (sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto, **a cada uno** de los docentes; José Darío Cruz Zelaya y Yenny Aminda Eguigure Torres, quienes harán la liquidación respectiva.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$400.00 (cuatrocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a pago de movilización interna por ocho días, a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares diarios, del 14 al 22 de abril del 2018, a nombre de Astrid Kristhina Montero Rodríguez, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con Fondos Nacionales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los dos días del mes de abril de dos mil dieciocho.

  
  
DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ  
RECTOR

Departamento de Administración  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Departamento de Tesorería  
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-091-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que la UPNFM es miembro del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y como tal participa en el SISTEMA CENTROAMERICANO DE RELACION UNIVERSIDAD SOCIEDAD (SICAUS). En este sentido la Directora de Extensión de la UPNFM ha recibido convocatoria para participar en la XXVI Asamblea General Anual y el Taller sobre Formulación de Proyectos con enfoque en Gestión para resultados a realizarse del 27 de mayo al 02 de junio en la ciudad de Managua, Nicaragua.

**CONSIDERANDO:** Que la representante institucional ante este Sistema del CSUCA es la Doctora Yenny Aminda Eguigure Torres, Directora de Extensión.

**CONSIDERANDO:** Que cada universidad participante debe cubrir con los costos en que incurran sus representantes los días de la Asamblea General Anual (domingo 27 de mayo a martes 29 de mayo del año en curso). Los costos de hospedaje y alimentación para participar en el Taller (miércoles 30 de mayo al sábado 02 de junio) serán financiados por la Cooperación Suiza para el Desarrollo (COSUDE).

HONDURAS  
1956

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página No. 2  
Resolución No. R-091-2018

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$840.00 (ochocientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$480.00 (cuatrocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de 3 noches (27 al 29 de mayo del 2018) y b) US\$360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos de 3 días (27 al 29 de mayo del 2018); c) USD\$100.00 (cien dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago de transporte terrestre Tegucigalpa-Managua-Tegucigalpa, del 27 de mayo al 02 de junio del año en curso, a nombre de Yenny Aminda Eguigure Torres, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los dos días del mes de abril del dos mil dieciocho.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

DR. HERMES ALDWIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

1956

**Departamento de Administración**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Departamento de Tesorería  
cc: Dra. Yenny Eguigure, DEX  
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-092-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

**CONSIDERANDO:** Que en este contexto, el Departamento de Ciencias de la Educación adscrito a la Facultad de Humanidades ha invitado a la Dra. Syntia Santos Dietz, de la Universidad de Carolina del Norte, quien viajará de la ciudad de Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos a Tegucigalpa, con el propósito de desarrollar una jornada académica con las docentes de la Carrera de Orientación y Consejería Educativa, del Campus Central y las demás sedes y participar en el Encuentro de Graduados- 2018.

**CONSIDERANDO:** Que se solicita el pago de boleto aéreo (Raleigh-Tegucigalpa-Raleigh), del 19 al 25 de agosto del año en curso.

**POR TANTO  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo (Raleigh-Tegucigalpa-Raleigh), con fechas 19 al 25 de agosto del año en curso, a nombre de Syntia Santos Dyetz.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) sea cubierta con fondos nacionales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

  
DR. HERMES AL DUVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

Departamento de Administración  
cc: Vice Rectoría Administrativa  
cc: Departamento de Tesorería General  
cc: Archivo.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-093-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que la Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado (ACAP), ha invitado a la Dra. Ruth Lorenzana y la Dra. Elma Barahona Henry, en su calidad de miembros del CTC y ambas como representantes de la UPNFM, para participar en la XXV Reunión Ordinaria del 25 al 27 de abril del año en curso, en Costa Rica.

**CONSIDERANDO:** Que la Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado (ACAP), además a ha solicitado el apoyo a la UPNFM para que la Dra. Elma Barahona Henry, en su calidad de miembro del CTC y como parte del cumplimiento de sus funciones, pueda efectuar una visita de seguimiento al Programa costarricense de DOCINADE, los días 23 y 24 de abril del año en curso. El Instituto Tecnológico de Costa Rica, costeará sus viáticos (hospedaje y alimentación) correspondientes a los días 22 y 23 de abril. La Dra. Elma Barahona, deberá llegar a Costa Rica, el día domingo 22 de abril del 2018 y retornar a Honduras, el día sábado 28 de abril del año en curso.

**CONSIDERANDO:** Que las universidades miembros deben asumir los costos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación para los días 24 al 28 de abril del año en curso.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

*"2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM".*

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución R-093-2018

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra de dos (2) boletos aéreos Tegucigalpa-Costa Rica-Tegucigalpa del modo siguiente: a) Del 22 al 28 de abril del 2018, a nombre de Elma Barahona Henry; b) Del 24 al 28 de abril del 2018, a nombre de Ruth Isabel Lorenzana Flores.
2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$1,180.00 (mil ciento ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) US\$640.00 (seiscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras por concepto de hospedaje de 4 noches (24 al 27 de abril del 2018); (b) US\$540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 4.5 días (24 al 28 de abril de 2018); a cada una de las docentes: Ruth Isabel Lorenzana Flores y Elma Barahona Henry, quienes harán la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los cinco días del mes de abril del dos mil diecisiete.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ  
RECTOR

**Dirección de Postgrado**

cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Departamento de Tesorería  
cc: Dra. Ruth Lorenzana, Dirección de Evaluación y Acreditación  
cc: Dra. Elma Barahona Henry, Asistente de la VRIP  
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-094-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM".

**CONSIDERANDO:** Que dado que el Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017, aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.

**CONSIDERANDO:** Que en dicha estructura se contempla conceder la permanencia de algunos empleados docentes en diferentes unidades y sedes de la UPNFM.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

HONDURAS  
1956

1. Convertir de medio tiempo a TIEMPO COMPLETO y de forma permanente la plaza CS018 que pertenece al Departamento de Ciencias Sociales y asignarla al docente Kevin Rubén Ávalos Flores a partir del 01 de febrero del 2018, conservando sus derechos de docente de medio tiempo del cual había venido gozando y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.

*"2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM".*

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



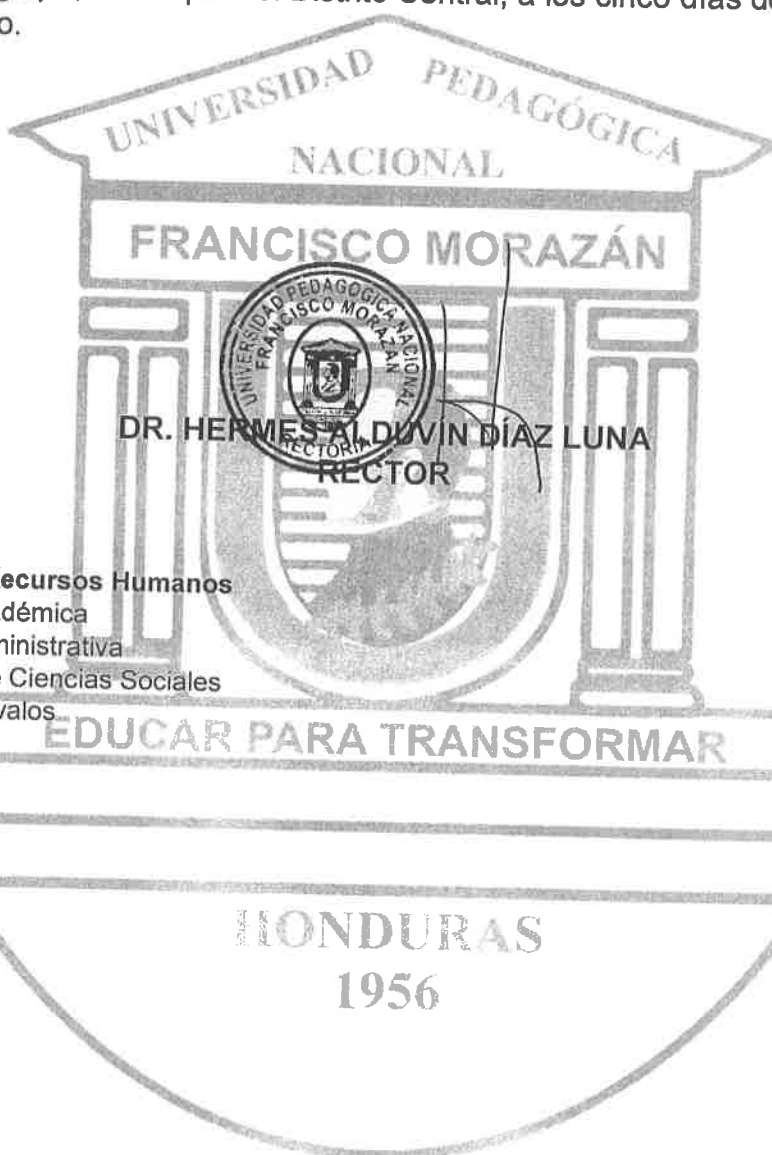
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución N° R-094-2018

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Departamento de Recursos Humanos  
cc. Vicerrectoría Académica  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc. Departamento de Ciencias Sociales  
cc. Docente Kevin Ávalos  
cc. Archivo



DR. HERMES ALDIVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-095-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que dentro de los objetivos de la UPNFM, se contempla el de contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento del deporte a nivel superior.

**CONSIDERANDO:** Que la práctica de diferentes disciplinas deportivas en la universidad permiten coadyuvar de forma permanente con la formación integral y el desarrollo académico de los estudiantes de la UPNFM.

**CONSIDERANDO:** Que del 16 al 20 de abril 2018 se llevarán a cabo los VII Juegos Deportivos Universitarios JUDUCA en la Universidad de Panamá, y en este contexto, la UPNFM participará con una delegación de 52 atletas, cuerpo técnico y delegados en diferentes disciplinas deportivas.

**CONSIDERANDO:** Que las universidades miembros del CSUCA deben proveer los gastos de movilización de la delegación de atletas, cuerpo técnico y delegados, desde los países de origen hasta el lugar del evento, y por ello, se ha recibido solicitud para la participación del Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, en su calidad de Rector de la UPNFM.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo estipulado por el CSUCA, la universidad participante debe cubrir con todos los gastos que incurran sus representantes en cuanto a traslados desde sus países de origen, hospedaje, alimentación y transporte interno.

**CONSIDERANDO:** Que el boleto aéreo Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa con fecha del 19 al 22 de abril del 2018, así como el hospedaje y la alimentación, ya han sido pagados de los Fondos presupuestados para JUDUCA-2018. Por lo que se requiere el pago de movilización interna y el traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA**  
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

**Página No. 2  
Resolución No. R-095-2018**

**POR LO TANTO,  
EN USO DE SUS FACULTADES  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$260.00 (doscientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a; a) US\$200.00 (doscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto movilización interna por cuatro días, a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares diarios, del 19 al 22 de abril del 2018); b) USD\$60.00 (sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto, a nombre del Hermes Alduvín Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con Fondos Nacionales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los cinco días del mes de abril de dos mil dieciocho.

**EDUCACIÓN TRANSFORMAR**

**DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ  
RECTOR**

**Departamento de Administración**  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Departamento de Tesorería  
cc: Archivo

**HONDURAS  
1956**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-096-2018**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

**CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Extensión tiene entre sus funciones esenciales la de apoyar la divulgación de la producción científica, literaria y artística, coordinar las actividades de extensión artística cultural y deportiva, así como promover y desarrollar a través de las diferentes unidades, proyectos integrales para la conservación del patrimonio cultural y natural.

**CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No.002-CSU-2011 se modifica el Art. 100 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, el cual se leerá así: "Para su funcionamiento, la Dirección de Extensión estará integrada por: a) Un director, b) Un asistente para el área de deportes, c) una asistente para el área de cultura y arte, d) un asistente para proyectos"

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19 inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución N° 096-2018

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Nombrar como Asistente Técnico para el Área de Cultura y Arte de la Dirección de Extensión a la docente Cinthya Vanessa Almendares Barahona por el período comprendido del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero del 2019, utilizando la plaza DEX003, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de abril de dos mil dieciocho.

EDUCAR TRANSFORMAR

DR. HERMES ADUVIN DÍAZ  
RECTOR

HONDURAS  
1956

**Departamento de Recursos Humanos**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Departamento de Educación Comercial  
cc: Dirección de Extensión  
cc: Cinthya Almendares  
cc: Archivo.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-097-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Extensión tiene entre sus funciones esenciales la de apoyar la divulgación de la producción científica, literaria y artística, coordinar las actividades de extensión artística cultural y deportiva, así como promover y desarrollar a través de las diferentes unidades, proyectos integrales para la conservación del patrimonio cultural y natural.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No.002-CSU-2011 se modifica el Art. 100 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, el cual se leerá así: "Para su funcionamiento, la Dirección de Extensión estará integrada por: a) Un director, b) Un asistente para el área de deportes, c) una asistente para el área de cultura y arte, d) un asistente para proyectos"
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

Página 2



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Resolución N° 097-2018

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Nombrar como Asistente Técnico para el área de Deportes de la Dirección de Extensión al docente José Ramón Hurtado Lazo en el Período comprendido del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019, utilizando la plaza DEX002 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Física y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de abril de dos mil dieciocho.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

DR. HÉRMES ALDO VIN DÍAZ  
RECTOR

HONDURAS  
1956

Departamento de Recursos Humanos

- cc: Vicerrectoría Administrativa
- cc: Vicerrectoría Académica
- cc: Dirección de Extensión
- cc: Departamento de Educación Física
- cc: Magíster José Ramón Hurtado (DEX)
- cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-098-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 120 del Estatuto de la Universidad, establece que es docente de la Universidad " el profesional universitario legalmente reconocido, responsable de administrar, organizar, dirigir, impartir, supervisar y orientar la actividad académica.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán"

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Nombrar de forma interina como docente de medio tiempo asignado al Centro Universitario de Educación a Distancia CUED, Sección de Ciencias Sociales en el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC), al docente Rubén Darío Paz Martínez, por el período del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ  
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos  
cc: Vicerrectoría Administrativa,  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Vicerrectoría CUED  
cc: Dirección Especial CURSRC  
cc: Magister Rubén Darío Cruz  
cc: Archivo.

HONDURAS  
1956



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-099-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de los siguientes docentes: Dra. Gloria Eugenia Lara Pinto, Magister Erwin Tomás Nuñez Amaya, Dra. Aleyda Lizeth Linares Cáliz, y la Licenciada Francis Dinora Salinas Cardenas, quienes impartirán la socialización del Diccionario Miskito con las autoridades locales del Puerto Lempira, del 20 al 23 de abril de 2018.

**POR TANTO  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: L.8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a cada uno de los docentes: Gloria Eugenia Lara Pinto, Erwin Tomás Nuñez Amaya, Aleyda Lizeth Linares Cáliz, y Francis Dinora Salinas Cardenas, quienes harán la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
DR. HERMES ALDOVIN DÍAZ  
RECTOR

Dirección de Programas Especiales  
cc. Programa de Educación Intercultural  
cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc. Tesorería General  
cc. Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria  
cc: Archivo

**"2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM".**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-100-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Inter cultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Jeny Patricia Martínez, quien viajará a Puerto Lempira del 20 al 23 de abril del 2018, para dar continuidad al Diplomado Enfoque por Competencias a los profesores de la Dirección de Programas Especiales, en la sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

**POR TANTO**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**NACIONAL**

**RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: L.8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Jeny Patricia Martínez, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

  
DR. HERMES ANDUJIN DIAZ  
RECTOR

Dirección de Programas Especiales  
cc. Programa de Educación Intercultural  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc. Tesorería General  
cc. Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria  
cc: Archivo

**"2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM".**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-101-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre del Dr. José Hernán Montufar Chinchilla, Decano de la Facultad de Humanidades, quien impartirá la socialización del Diccionario Miskito con las autoridades locales del Puerto Lempira del 20 al 23 de abril de 2018.

**POR TANTO  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.16,278.00 (dieciséis mil doscientos setenta y ocho lempiras exactos) correspondientes a: L.8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.7,125.00 (siete mil ciento veinte y cinco lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de José Hernán Montufar Chinchilla, **quien hará la liquidación respectiva.**
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR



DR. HERNÁN ALDUVIN DÍAZ  
RECTOR

Dirección de Programas Especiales  
cc. Programa de Educación Intercultural  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc. Tesorería General  
cc. Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria  
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-102-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de los siguientes docentes: Yony Gabriel Almedarez Rivera, Delmys Janeth Suazo Pavón y Gloria Indira Aguirre, quienes viajará a Puerto Lempira del 20 al 23 de abril del 2018, para impartir espacios pedagógicos para la Licenciatura de Educación Pre-básica y Básica Nivel I y II, en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

**POR TANTO**

**EN USO DE SUS FACULTADES, FRANCISCO MORAZÁN**

**RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a cada uno de los docentes: Yony Gabriel Almedarez Rivera, Delmys Janeth Suazo Pavón y Gloria Indira Aguirre,, **quienes harán la liquidación respectiva.**
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM. **EDUCAR PARA TRANSFORMAR**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciocho.



DR. NERMES ALDUVIN DIAZ  
RECTOR

Departamento de Administración  
cc. Programa de Educación Intercultural  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc. Tesorería General  
cc. Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria  
cc: Archivo

**"2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM".**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-103-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Iris Nairovi Melendez Miguel, para impartir el espacio pedagógico de Cultura, Estado y Sociedad para la Carrera de Educación Básica I y II Nivel grado de licenciatura, de la sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios, del 21 al 22 de abril de 2018.

**POR TANTO  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 4,650.00 (cuatro mil seiscientos cincuenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 2,600.00 (dos mil seiscientos lempiras exactos) para pasaje aéreo Brus Laguna-Puerto Lempira-Brus Laguna, b) L1,750.00 (un mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Iris Nairovi Melendez, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciocho.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ  
RECTOR

Departamento de Administración  
cc. Programa de Educación Intercultural  
cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc. Tesorería General  
cc. Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria  
cc. Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-104-2018**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

**CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID) es la unidad responsable de coordinar con la Vicerrectoría Académica y los departamentos académicos el proceso de gestión curricular, administrativa y financiera de la Formación Inicial de Docentes para la Educación Básica en Honduras.

**CONSIDERANDO:** Que para su funcionamiento la dirección de Formación Inicial de Docentes contará en su estructura con un (a) director (a), y el personal técnico docente de apoyo necesario, y desde la unidad central se realizará la coordinación de los nuevos centros y se fortalecerá el equipo técnico.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

1956



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución N° R-104-2018

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Nombrar como Coordinador General Académico del proceso de transformación docente en los centros universitarios emergentes (antes Escuelas Normales), al docente Ramón Ulises Salgado Peña, en el período comprendido del 01 de abril de 2018 al 31 de enero del 2019, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Sociales.
2. El plus por cargo desempeñado será el equivalente al de un Director Especial.
3. El pago del Coordinador General, será a través de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a diecisiete días del mes de abril del dos mil dieciocho.



**DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ**  
RECTOR

Dirección de Programas Especiales  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Tesorería General  
cc: Dirección de Programas Especiales  
cc: Dirección FID  
cc: M.Sc. Ramón Salgado/FID  
cc: Archivo.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-105-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

**CONSIDERANDO:** Que en este contexto, la Dirección de Postgrado ha invitado a la Dra. Yolanda Ladino Ospina, quien viajará de la ciudad de Bogotá a San Pedro Sula, con el propósito de impartir el Módulo MEC-723 Laboratorio de Química, del Programa de Maestría en Enseñanza de las Ciencias Naturales con Orientación en Química, VII Promoción en San Pedro Sula, del 26 de abril al 14 de mayo del 2018 (26 de abril al 07 de mayo y luego del 10 al 12 de mayo del 2018). Del 08 al 10 de mayo viajará a Tegucigalpa, con el propósito de desarrollar el Taller de Investigación en Ciencias Ambientales y desarrollará una charla de Cátedra de la Tierra para los egresados de la Maestría en Enseñanza de las Ciencias Naturales.

**CONSIDERANDO:** Que se solicita el pago de boleto aéreo (Bogotá-San Pedro Sula-Bogotá), el hospedaje en Hotel Real Guanacaste (San Pedro Sula) y Apart-Hotel Ros (Tegucigalpa), y el pago de US\$950.00 (novecientos cincuenta dólares exactos) en concepto de viáticos y transporte interno durante el tiempo su estadía.

**POR TANTO  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE**

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo (Bogotá-San Pedro Sula-Bogotá) del 26 de abril al 14 de mayo del 2018, a nombre de Yolanda Ladino Espino.
2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución el pago de alojamiento del modo siguiente: a) En Hotel Real Guanacaste del 26 de abril al 07 de mayo y del 10 al 14 de mayo, y b) En Apart-Hotel Ros en Tegucigalpa, del 08 al 10 de mayo del 2018, a nombre de Yolanda Ladino Ospina, quien hará la liquidación respectiva.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página No. 2  
Resolución No. R-105-2018

3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de **US\$ 1,000.00** (un mil dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$ 950.00 (novecientos cincuenta dólares exactos) en concepto de viáticos a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios por 19 días (del 26 de abril al 14 de mayo del 2018), b) US\$ 50.00 (cincuenta dólares exactos) por concepto de pago de transporte de San Pedro Sula a Tegucigalpa y viceversa, a nombre de la Dra. Yolanda Ladino Ospina.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, y 3) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDIVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc: Vice Rectoría Administrativa  
cc: Departamento de Tesorería General  
cc: Archivo.

HONDURAS  
1956



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-106-2018**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, entre los objetivos de la Institución: "Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos".

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán como miembro del CSUCA, forma parte del COMITÉ DE COORDINACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA CENTROAMERICANO DE EVALUACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SICEVAES (CCR-SICEVAES)-CSUCA.

**CONSIDERANDO:** Que el Secretario General del CSUCA Doctor, Juan Alfonso Fuentes Soria giró convocatoria para participar en la 43 REUNIÓN DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA CENTROAMERICANO DE EVALUACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CCR-SICEVAES) Y LA 44 REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL SICEVAES (CT-SICEVAES) a realizarse en la ciudad de San Pedro Sula, del 20 al 23 de mayo de 2018.

**CONSIDERANDO:** Que asistirá en representación de la UPNFM, la Magister Celfa Idalys Bueso Florentino, Vicerrectora Académica y la Dra. Ruth Isabel Lorenzana Flores, Directora de Evaluación y Acreditación.

**CONSIDERANDO:** Que dado que la convocatoria del evento referido será en Honduras, se ha recibido solicitud de la Directora del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, M.Sc. Lexy Medina, para la aprobación del presupuesto para los gastos que implica un evento de esta magnitud, el cual ha sido aprobado por esta Rectoría, pagado a través de la Dirección de Programas Especiales. Dichos fondos serán administrados por la M. Sc. Nora Zulema Chinchilla, Coordinadora de Asuntos Administrativos del CURSPS.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución R-106-2018

**POR LO TANTO  
EN USO DE SUS FACULTADES  
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **L.146,000.00 (ciento cuarenta y seis mil lempiras exactos)**, correspondientes a:  
(a) L.17,000.00 (diecisiete mil lempiras exactos) por concepto de compra de papelería y material de oficina; (b) L.89,000.00 (ochenta y nueve mil lempiras exactos) en concepto de pago de alimentación del modo siguiente; 1) L. 4,500,00 (cuatro mil quinientos lempiras exactos) por pago de refrigerio a personal de apoyo; 2) L.27,000.00 (veinte y siete mil lempiras exactos) por pago de coffebreak; 3) L.22,500.00 (veintidós mil quinientos lempiras exactos) por pago de almuerzos; 4) L.35,000.00 (treinta y cinco mil lempiras exactos) por pago de cena de cierre del evento; (c) L.15,000.00 (quince mil lempiras exactos) por pago de alquiler de mantelería, cristalería, arreglos y decoración; (d) L.20,000.00 (veinte mil lempiras exactos) por pago de recuerdo del evento; y (e) L.5,000.00 (cinco mil lempiras exactos) por imprevistos, a nombre de **Nora Zulema Chinchilla, quien hará la liquidación respectiva.**
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

  
DR. HERMES ALQUÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

Dirección de Programas Especiales  
cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Tesorería General  
cc: M.Sc. Lexy Medina, Directora Especial CURSPS  
cc: M.Sc. Nora Zulema Chinchilla, CURSPS  
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-108-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

**CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Matemáticas en el Marco del Proyecto de Olimpiadas 2018 y con el objetivo de dar un entrenamiento a los estudiantes preolímpicos para prepararlos de manera intensiva para su participación en los eventos internacionales de olimpiadas matemáticas, tiene planificada la segunda Jornada de entrenamiento en la ciudad de La Esperanza, Intibucá del 28 de abril al 01 de mayo del 2018, en donde se atenderán alumnos que ganaron medalla seleccionados para la Olimpiada centroamericana y mundial de Matemática 2018.

**CONSIDERANDO:** Que se solicita la aprobación del presupuesto por la cantidad de L. 19,740.00 (diecinueve mil setecientos cuarenta lempiras exactos) para pago de hospedaje y alimentación para 17 (diecisiete) estudiantes y 4 (cuatro) tutores, conforme a planilla adjunta, fin de llevar a cabo la jornada antes mencionada.

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE: EDUCAR PARA TRANSFORMAR**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de L.19,740.00 (diecinueve mil setecientos cuarenta lempiras exactos) correspondientes a: a) L.14,700.00 (catorce mil setecientos lempiras exactos) en concepto de pago de hospedaje por 3 (tres) noches; b) L.5,040.00 (cinco mil cuarenta lempiras exactos) para pago de alimentación; para 17 (diecisiete) estudiantes y 4 (cuatro) tutores de la Carrera de Matemáticas que realizarán el entrenamiento preolímpico, a realizarse en la ciudad de La Esperanza, Intibucá del 28 de abril al 01 de mayo del 2018, a nombre de Alba Rosa González, Jefa del Departamento de Matemáticas de la UPNFM, quien hará la liquidación respectiva.





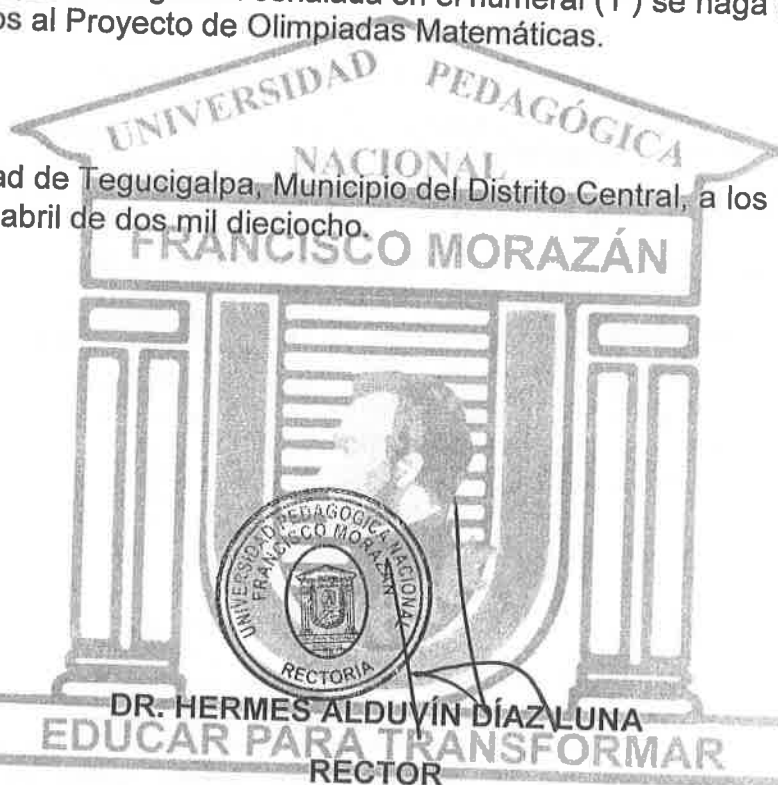
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución-108-2018

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga con Fondos destinados al Proyecto de Olimpiadas Matemáticas.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte y cinco días del mes de abril de dos mil dieciocho.



Departamento de Administración  
cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc. Departamento de Matemáticas  
cc: M. Sc. Alba Rosa González  
cc. Tesorería  
cc: Archivo.

HONDURAS  
1956



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-109-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.
- CONSIDERANDO:** Que el Artículo 120 del Estatuto de la Universidad, establece que es docente de la Universidad " el profesional universitario legalmente reconocido, responsable de administrar, organizar, dirigir, impartir, supervisar y orientar la actividad académica
- CONSIDERANDO:** Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, y con el propósito de aprovechar su experiencia, competencias docentes y científicas, un docente puede ser llamado a cumplir obligaciones específicas en otra unidad, jornada etc...y contribuir así al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.
- CONSIDERANDO:** Que la docente Janeth Mondragón Hernández, de la sección de Letras y Leguas en el Centro de Educación a Distancia (CUE), se ha venido desempeñando en la jornada matutina cumpliendo un horario de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.
- CONSIDERANDO:** Que a solicitud de la docente Mondragón, esta Rectoría autoriza el cambio de jornada de 1:00 a 8:00 p.m. a partir del 01 de mayo del 2018
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución N° R-109-2018

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Autorizar el cambio de horario laboral de la docente Janeth Mondragón Hernández, de la jornada matutina a la jornada vespertina de 1:00 p.m. a 8:00 p.m., partir del 01 de mayo del 2018, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignados, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil dieciocho.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

1956

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Vicerrectoría CUED

cc: Docente Janeth Mondragón, CUED

cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-110-2018**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que según la Universidad Pedagógica Nacional cuenta con una Unidad de Admisión, la cual coordina los procesos de ingreso de los aspirantes y requiere contar con un coordinador que asegure el buen funcionamiento de dicha unidad.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**CONSIDERANDO:** Que por su experticia en temas de admisión, se ha visualizado a docente Leví Astul Castro Ordoñez, para desempeñar funciones de coordinación del proceso de admisión de la UPNFM, con una disposición para ello de medio tiempo de su jornada laboral.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución N° R-110-2018

**POR LO TANTO;  
EN USO DE SUS FACULTADES,  
RESUELVE:**

1. Asignar funciones de coordinación del proceso de admisión de la UPNFM, con una dedicación de medio tiempo al docente Leví Astul Castro Ordoñez y el tiempo restante con dedicación a las actividades académicas en el Departamento de Matemáticas, del período comprendido del 01 de febrero del 2018 al 31 de enero del 2019, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en dicho departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veinte y siete días del mes de abril de dos mil dieciocho.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR



DR. HERMES ALDUVIN DIAZ  
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Vicerrectoría Académica

cc: M. Sc. Leví Castro

cc: Depto. de Matemáticas

cc: Archivo.